

000000

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD 5 de noviembre de 2025

Al contestar Cite Este No. **2025-EE-111615**

Folios: Anexos: 1

ORIGEN: - 000000-Despacho**DESTINO:** GABRIEL ERNESTO PARRADO DURAN
Congreso de la República - -**TIPO DE** Comunicaciones oficiales**DOCUMENTO:****ASUNTO:** Respuesta requerimiento de información -
Afectación de los servicios de salud derivados de
los cierres de la vía al llano. Radicado SDS
2025ER54978.**Doctor****GABRIEL ERNESTO PARRADO DURAN**

Representante a la Cámara

Congreso de la República

Carrera 7 # 8 -68

gabriel.parrado@camara.gov.co

Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta requerimiento de información - Afectación de los servicios de salud derivados de los cierres de la vía al llano. Radicado SDS 2025ER54978.

Respetado Representante Parrado:

Cordial Saludo, la Secretaría Distrital de Salud recibió la solicitud relacionada con las afectaciones a los servicios de salud derivada de los cierres de la vía al llano, para lo cual, frente a lo solicitado; conforme a la competencia funcional asignada a esta entidad, se dará respuesta respecto a la pregunta 10, toda vez que en relación al literal A, numerales 1, 2, 3 y 4, y en el literal B, numerales 1 al 9 y 11, la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, a través de la Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud y del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias (CRUE), informa que no dispone de la información con el nivel de desagregación solicitado, dado que la regulación de las urgencias, emergencias y desastres se adelanta en el territorio de la jurisdicción, es decir, en el Distrito Capital de Bogotá.

El CRUE Bogotá adicionalmente apoya, en los casos de atención inicial de urgencias y autorización adicional que impliquen la remisión a otro prestador y no se obtenga respuesta por parte de la entidad responsable del pago y el prestador de servicios de salud.

Conforme con lo anterior, se realizó el traslado por competencia al Centro Regulador de Urgencias y Emergencias del Meta, mediante radicado No. 2025-EE-110492 del 31 de octubre de 2025, el cual puede ser consultado en la carpeta denominada *Anexo*.

Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo adoptado por la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 y en el marco que el CRUE Meta es la entidad competente para atender y dar respuesta a los requerimientos formulados en la petición.

Una vez lo expuestas las competencias funcionales de esta Secretaría Distrital de Salud, esta Entidad procede a responder en los siguientes términos:

10. Relacionar si durante los tiempos de cierre vial Bogotá – Villavicencio se han presentados PQRS relacionadas con demoras en remisiones/traslados, cancelación de citas/procedimientos, desabastecimiento de medicamentos/insumos, negativa de servicios por razones logísticas, falta de información al usuario.

Con relación a esta pregunta, es importante mencionar, que la Secretaría Distrital de Salud, mediante el Decreto Distrital 507 de 2013¹, tuvo un proceso de reestructuración y en su artículo 27 se creó la Dirección de Servicio a la Ciudadanía, como dependencia responsable de coordinar los derechos de petición que recibe la entidad, que eran recepcionados por la Oficina de Atención al Usuario.

En su funcionamiento la Dirección de Servicio a la Ciudadanía, diseñó e implementó un sistema de información que permite la georreferenciación y caracterización de la población, especialmente la del Distrito Capital que accede al Sistema General de Seguridad Social en Salud. Años atrás, la Alcaldía Mayor de Bogotá, había creado el sistema "Bogotá te Escucha" como parte de la estrategia de transparencia y prevención de la corrupción del Distrito Capital, y aunque no hay una única fecha de su puesta en operación, se sabe que esta se implementó en el 2010, en cumplimiento del Decreto Distrital 371 de 2010, que ordenaba a todas las entidades del Distrito Capital registrar las peticiones ciudadanas a través del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas. Así, la Secretaría Distrital de Salud, ajustó sus procedimientos al "Bogotá Te Escucha", por ende, bajo los parámetros por ellos establecidos.

Pese a que la "georeferenciación" en Bogotá se relaciona con el uso de mapas para identificar y ubicar población en zonas específicas, como la población en situación de calle, para así ofrecerles atención y servicios de salud. "Bogotá te escucha" es la herramienta virtual de la Alcaldía para que los ciudadanos presenten peticiones, quejas, reclamos, sugerencias o denuncias sobre temas de salud u otros, que son canalizadas a las entidades competentes y a esta se puede acceder desde cualquier lugar del mundo.

Sin embargo, frente a la solicitud de peticiones, desde el año 2011, revisada nuestra bases de datos no se evidencia un registro puntual, relacionado con solicitudes, o reclamos vinculados con población que haya tenido barreras de acceso al Sistema

¹ Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C

General de Seguridad Social en Salud, por el cierre de la Vía Bogotá- Villavicencio, debido a que la información pertinente la pudieran tener autoridades del orden nacional, como la Superintendencia Nacional de Salud o departamental como la Secretarías de Salud de Cundinamarca y meta, respectivamente.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud.

Cordialmente,



GERSON ORLANDO BERMONT GALAVIS
Secretario Distrital de Salud.

Anexo: Una (1) Carpeta Zip

Elaboró: Juan Nicolás Corredor Vargas - Profesional Especializado - Subdirección de Gestión de Riesgo en Emergencias y Desastres.

Andrea del Pilar Borda Bustos - Profesional Especializado – Subdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias.

Consolidó: Camilo Melo .OAJ

German A. Sterling - OAJ

Revisó: Gloria Eugenia García Pinillos – Directora Técnica - Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud.

Aprobó: José Ignacio Gutiérrez – Asesor del Despacho

Luis Alexander Moscoso Osorio – Subsecretario de Servicios de Salud y Aseguramiento